



**JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo 2021.-

VISTO: El pedido de declaración de interés del Conversatorio con Juezas de la Corte Penal Internacional de la Haya "Perspectiva de Género Adoptada en los Tribunales y Buenas Prácticas. Nuevas Tecnologías".-----

Y CONSIDERANDO: Que esta Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra, entre sus objetivos más importantes, orientar la gestión de sus miembros hacia una mejor Administración de Justicia. Ello se encuentra plasmado, específicamente en el artículo 2 del Estatuto Social que en el inciso d) contempla el tema traído a consideración y establece: *“Orienta su gestión a fin de: ... inc. d) Promover la publicación de trabajos y la difusión de información específica que contribuya al perfeccionamiento de sus integrantes”*. En igual sentido, se expresa el art. 3 del mencionado Estatuto.-----

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la trascendencia de la actividad, esta Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considera pertinente declarar de interés la actividad.-----

Por ello, y conforme lo establecido por los artículos 2 inciso d), y 3 del Estatuto Social.

LA JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:-----

1ro.) DECLARAR DE INTERÉS y DAR DIFUSIÓN al Conversatorio con Juezas de la Corte Penal Internacional de la Haya "Perspectiva de Género Adoptada en los Tribunales y Buenas Prácticas. Nuevas Tecnologías".-----

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.-----

DRA. MARIA DEL CARMEN BATTAINI
-Presidente-
JU.FE.JUS.

RESOLUCIÓN de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 02/2021